

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-361



Fecha de ingreso: 31-01-2023

Fecha de emisión: 07-02-2023

Folio: 2023-361

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMON RAMIRO ZAMARRON CARRASCO

Domicilio: CALLE ANDRES DE TAPIA # 8225 COLONIA MARMOL III

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-364-022-00001-00-0000

Propietario: RAMON RAMIRO ZAMARRON CARRASCO

Domicilio: CALL ANDRES DE TAPIA 8225 COLONIA MARMOL III



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.04	0.00	31.31	PORCHE	584.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.04	0.00	31.31		116.91
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.04	0.00	31.31		116.91
TOTALES			75.12	0.00	93.93		\$ 818.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

II.- No violar los términos de la concesión del permiso.

V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

/.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

/I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

/II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

/III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-02-2023 11:52:57

Usuario:

Dirección: null

302c021425d25b46fb0c1972fc61855594cb0dfba938e31c02146f7fd4fc362869b0834c7a95d8ce9c6b36cbe1e1